
SALLIQUELÓ, 11 DE AGOSTO DE 2022

CONSIDERANDO

La necesidad de regularizar las condiciones de infraestructura y de atención del Basurero a cielo abierto de la localidad de Quenumá,

Que desde hace meses el predio carece de personal que cumpla funciones específicas en la garita;

Que es necesaria la programación ordenada para la correcta sectorización de los residuos; Que este cuerpo ha aprobado una resolución mediante la cual se solicita la instalación de luminarias en el predio del Basurero Municipal;

Que es responsabilidad del Departamento Ejecutivo, a través de la Dirección de Medio Ambiente, garantizar el adecuado funcionamiento del Basurero;

Que asimismo es necesario establecer programas sistemáticos de desratización destinados al control de roedores que podrían ser vectores de distintas enfermedades zoonóticas, entre las que se incluyen la triquinosis y la leptospirosis.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELO EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1°: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Dirección de Medio Ambiente, se priorice la colocación de luminarias, la sectorización de los residuos, el desarrollo de un programa sistemático de control de plagas y la contratación de personal que preste funciones en el predio del Basurero Municipal de la localidad de Quenumá.

ARTICULO 2°: Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-

Dada en la sala de situación del Honorable Concejo Deliberante a los 11 días del mes de agosto de 2022

COMUNICACIÓN N°23-22

Municipalidad de Salliqueló

CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Las Malvinas sudamericanas

RAUL O. HERNANDEZ

ARIEL H. SUCCURRO

SECRETARIO HCD

PRESIDENTE HCD